



Asamblea General

Distr. limitada
1° de noviembre de 1999
Español
Original: inglés

Quincuagésimo cuarto período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 99 a) del programa

Desarrollo sostenible y cooperación económica internacional

Guyana*: proyecto de resolución

Aplicación de la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo y aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo

La Asamblea General,

Reafirmando la importancia y la continua validez de la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo, que figura en el anexo de su resolución S-18/3 de 1° de mayo de 1990, y de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que figura en el anexo de su resolución 45/199 de 21 de diciembre de 1990,

Recordando sus resoluciones 45/234 de 21 de diciembre de 1990, 46/144 de 17 de diciembre de 1991, 47/152 de 18 de diciembre de 1992, 48/185 de 21 de diciembre de 1993, 49/92 de 19 de diciembre de 1994, 51/173 de 16 de diciembre de 1996 y 53/178 de 15 de diciembre de 1998 sobre la aplicación de la Declaración y la Estrategia, y del Programa de Desarrollo,

Recordando también los resultados convenidos en todas las principales conferencias y reuniones en la cumbre de las Naciones Unidas celebradas desde el comienzo del decenio de 1990,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General¹ relativo a la aplicación de la

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

¹ A/54/389.

Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo y aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

2. *Reconoce* la necesidad de fortalecer la aplicación de la Declaración y la Estrategia en el último año del Decenio de 1990, en colaboración con, entre otras, las actividades en el marco del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el decenio de 1990² y su estructura de ejecución, la Iniciativa especial para África del sistema de las Naciones Unidas, así como el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990³;

3. *Pide* al Secretario General que, en colaboración con todos los órganos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones de Bretton Woods y otras organizaciones internacionales pertinentes, presente a consideración de la Asamblea General en su quincuagésimo quinto período de sesiones un informe analítico en que figure una evaluación final de la puesta en práctica de los compromisos y políticas convenidos en la Declaración y la Estrategia, incluidos los adelantos logrados y los obstáculos con que se ha tropezado;

4. *Pide además* al Secretario General que, en colaboración con todos los órganos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en particular el Comité de Políticas de Desarrollo, presente por conducto del Consejo Económico y Social a consideración de la Asamblea General en su quincuagésimo quinto período de sesiones, un proyecto de texto de una estrategia internacional del desarrollo para el primer decenio del nuevo milenio, con el propósito de dar mayor impulso a la cooperación internacional para el desarrollo y observar las tendencias a largo plazo de la economía mundial, así como el logro de las metas convenidas internacionalmente, tomando en cuenta:

a) Los cambios dinámicos ocurridos en la economía mundial como resultado de la mundialización, la interdependencia y la liberalización, así como los rápidos adelantos en materia de ciencia y tecnología;

b) Los resultados, entre otras cosas, del Programa de Desarrollo⁴, de las principales conferencias y reuniones en la Cumbre de las Naciones Unidas celebradas durante el decenio en curso y cualesquiera otros procesos pertinentes en curso relativos a la cooperación internacional para el desarrollo;

5. *Pide* al Presidente de la Asamblea General en su quincuagésimo cuarto período de sesiones que inicie consultas con todos los Estados Miembros, con miras a establecer las modalidades para la consideración y conclusión de la propuesta del Secretario General solicitada en el párrafo 4 *supra* en el quincuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General;

² Resolución 46/151, anexo.

³ Véase *Informe de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, París, 3 a 14 de septiembre de 1990* (A/CONF.147/18), primera parte.

⁴ Resolución 51/240, anexo.

6. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo quinto período de sesiones un tema titulado “Desarrollo sostenible y cooperación económica internacional: aplicación de los compromisos y las políticas convenidos en la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo y aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo”.
